

**ANEXO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA 2022**

Componente	META	Clave Act.	ACTIVIDADES	LOGRO ALCANZADO	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS
1. Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta	El porcentaje de personas servidoras públicas de la AEM que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.	1.1.1	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	Es preciso informar que, las personas integrantes de este órgano colegiado se han capacitado de manera continua en años anteriores, es por ello que durante el presente año acreditaron los cursos 16 personas..	100%
	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en la AEM son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.	1.1.2	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana, lo anterior con apoyo de la Gerente de Desarrollo Humano, por lo que 24 personas acreditaron los cursos. Es preciso informar que las perdonas servidoras públicas se han capacitado en años anteriores.	Se llevó a cabaron a cabo las gestiones necesraioas dirigidas al personal para realizar diversos cursos sobre temas poniéndo especial atención sobre sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana, lo anterior con apoyo de la Gerente de Desarrollo Humano, por lo que 24 personas acreditaron los cursos. Es preciso informar que las perdonas servidoras públicas se han capacitado en años anteriores.	100%
	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en la AEM son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.	1.2.1	Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.	A través del correo electrónico del Comité de Ética se informa a las personas servidoras públicas que pueden recibir asesorías y consultas que brinda en las materias de ética pública y conflicto de intereses. Durente el año 2022, no se recibió consulta y no se otorgó asesoría, unicamente se dio conclusión a una consulta correspondiente al ejercicio 2021.	100%
2. Difusión	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.	2.1.1	Gestionar la dfusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.	Se realizó la difusión de materiales que remite la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Interés (UEPPCI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), posteriormente se reporan en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética (SSECCOE)	100%
	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.	2.1.2	Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	En coordinación con la Dirección de Difusión y Relaciones Interinstitucionales se realizó material y videos a fin de compartir con las personas integrantes del Comité de ética y personas prestadoras de servicio social.	100%
3. Denuncias	Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.	3.1.1	Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.	Durante el año 2021 no obra registro de denuncias en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética (SSECCOE), por lo cual no se encuentran asuntos por concluir.	100%
		3.1.2	Registrar las denuncias que se reciben en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	Durante el presente año 2022, el CE recibió una denuncia, por presuntas vulneraciones a lo dispuesto en el Código de Ética o en el Código de Conducta, la cual fue atendida puntualmente, la cual se registró con el número de folio CE-AEM-000001-2022	100%
		3.1.3	Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsa en la materia.	Durante el 2022 la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Interés (UEPPCI), no ha enviado la información concerniente para elaborar el reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, cabe señalar que aunado del reporte que aún no se recibe, se informa a este CE que no hubo registros de denuncias.	100%
	Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE de la AEM, han tenido al menos una acción de seguimiento.	3.2.1	Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.	El Comité de Ética no ha llevado acciones de recomendaciones durante el 2022, debido a que la denuncia que fue recibida se archivó por el desistimiento de la persona denunciante. Por lo que el Comité reiterará a través de sus comunicados la sensibilización que puedan adquirir en las capacitaciones, asimismo, se invita se apeguen al desempeño de sus funciones de conformidad a lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública Federal.	100%

4.- Gestión	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética en la AEM .	4.1.1	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	En cumplimiento a lo establecido por la UEPPCI, se realizaron tres actualizaciones del directorio de las personas integrantes del CE, las cuales fueron registradas en el SSECCOE.	100%
		4.1.2	Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).	Durante el 2022, se realizó trimestralmente difusión del Código de Conducta, para exortar a las personas servidoras públicas conocieran el documento, las personas de nuevo ingreso firmaron una carta compromiso.	100%
		4.1.3	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2022.	Durante el ejercicio 2022, el CE en conjunto con la Gerencia de Desarrollo Humano, atendieron las solicitudes de la UEPPCI, para colaborar en la difusión y atención de la Encuesta del Clima y Cultura Organizacional 2022 (ECCO).	100%
	Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética de la AEM son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.	4.2.1	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	El Comité de Ética no emitió recomendación alguna en el periodo en cuestión, debido a que no fueron recibidas peticiones o propuestas en materia de ética e integridad pública.	N/A
5.- Mejora de Procesos	Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de la AEM .	5.1.1	Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	El Comité coadyuvará con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría.  Actualmente tiene identificados 5 riesgos.	100%
	Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de la AEM.	5.1.2	Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.	En virtud de establecer los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas, personal que preste servicio social, prácticas profesionales, u otras personas que no se encuentren previstas como servidoras públicas, el Comité de Ética de la Agencia Espacial Mexicana (AEM), tuvo a bien compartir tres videos breve que describen el objetivo y características generales del Código de Ética de la Administración Pública Federal, dicha actividad es concerniente a las acciones de buenas prácticas implementadas por este Comité.	100%
	El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.	5.2.1	Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	Se identificaron los riesgos éticos, entendidos como las situaciones en las que potencialmente pudiera haber un acto de Corrupción al transgredirse principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas de las diversas áreas que componen la dependencia o entidad, y detectadas a partir del diagnóstico del Código de Conducta.	100%